

SUZUKI BASES DE CONCURSO

“SORTEO RRSS ENTRADAS DOBLES A WANDERLUST ABRIL 2023”

1.-Compañía Organizadora:

El siguiente Concurso es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “Suzuki” o el “Organizador”. El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las “Bases”, para el Concurso denominado “SORTEO RRSS ENTRADAS DOBLES A WANDERLUST ABRIL 2023, el que se realizará de acuerdo con el detalle de las cláusulas siguientes.

2.- Aceptación de las Bases:

Toda persona que participe en el Concurso, en adelante “Participante”, acepta todas y cada una de las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en www.suzuki.cl.

3.- Concurso y Selección de los Ganadores:

El concurso consiste en que los Participantes, vía RRSS (i) **comenten cuál es la posición de Yoga que les gustaría aprender en @WanderlustChile;** (ii) **etiqueten al amig@ que les gustaría invitar al evento en el stand de Suzuki** y; (iii) sigan las cuentas de Instagram @SuzukiChile_ y @Wanderlustchile, dentro del plazo determinado para el concurso, esto es, desde las 11:00 hrs. del 27 de marzo de 2023 hasta las 17:30 hrs. del 29 de marzo de 2023. El Evento Wanderlust se realizará el día 15 de abril entre las 9:00 y 17:30 hrs., en el Jardín Botánico de Viña del Mar.

Los ganadores (15 ganadores) serán elegidos aleatoriamente entre todas las personas que participen en el Concurso y que cumplan con la mecánica de participación dentro del plazo de vigencia.

4.- Premio Los ganadores:

Los ganadores del concurso recibirán como premio: • 1 (una) de las 15 entradas dobles para el Evento Wanderlust a realizarse el 15 de abril en 2023 en el Jardín Botánico de Viña del Mar. Dichas entradas darán acceso a disfrutar de todas las actividades del evento. Estas entradas no incluyen kit.

5.- Participación:

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A. Ser persona natural con domicilio en Santiago - Chile. B. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso. C. Cumplir con la mecánica del Concurso en el punto 3. anterior.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores del premio, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral y cumplan con la mecánica del Concurso definida.

6.- Vigencia y Fecha de Elección de los Ganadores:

El Concurso se encontrará vigentes desde las 11:00 hrs. del 27 de marzo de 2023 hasta las 17:30 hrs. del 29 de marzo de 2023.

La elección de los ganadores se realizará de forma aleatoria, eligiéndose a 15 ganadores, la que se llevará a cabo el miércoles 29 de marzo de 2023, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio 1842, Quilicura, a las 18:00 Hrs. Una vez determinados los ganadores, serán notificados vía mensaje interno (DM) a su cuenta de Instagram donde se enviará un link con el detalle de la entrada y el link de la misma, debiendo los ganadores aceptar el premio en el plazo máximo de 12 horas. El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al/los Ganador(es) del premio, y se deba declarar el Premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases. En el proceso de elección de los ganadores serán seleccionados cinco ganadores de reemplazo, en caso de que alguno de los ganadores no responda aceptando el premio en un plazo máximo de 12 horas.

7.- Datos Personales y Derechos Cedidos:

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.suzuki.cl, para la gestión del presente Concurso y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus promociones y ofertas, incluso por vía electrónica, situación que los Participantes aceptan de conformidad con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos del Organizador. Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso, sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya, y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan expresamente al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas en las que los Participantes aparecen, así como su voz, nombre, biografía u otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) y países de Asia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, para cualquier aplicación y motivo.

8. Condiciones Generales:

1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de este conformen han sido debidamente informados. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o

declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo, lo que, de ocurrir, será debidamente fundado y comunicado. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable y será debidamente fundada y comunicada. 2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada. 3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web: www.suzuki.cl. 4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Los Participantes reconocen que el evento es gestionado por un tercero no relacionado con el Organizador. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. 5. El Organizador se podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes. 6. El premio no es canjeable por su valor en dinero efectivo o en especie. 7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador www.suzuki.cl. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de don Wladimir Schramm López

Santiago, 27 de marzo de 2023

Derco SpA

Suzuki Chile